



COMUNICACION Nº 5159

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Ministerio de Salud de la Provincia, al Colegio de Médicos de Santa Fe – Primera Circunscripción, a la A.N.M.A.T. - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - brinden a este Cuerpo su opinión respecto de distintas actividades comerciales de aparición reciente que se desarrollan en nuestra ciudad, y que deberán encuadrarse a la normativa que se dicte al respecto:

A tal fin es que requerimos:

- 1) Al Ministerio de Salud de la Provincia y al Colegio de Médicos de Santa Fe – Primera Circunscripción:
 - Si a su consideración la práctica del denominado “Método Pilates” o el uso de “plataformas vibratorias” o el uso de “camillas termomasajeadoras” requieren de la supervisión de profesionales de la salud u otro tipo de resguardos a contemplar en la normativa específica que se pudiera dictar al respecto a fin de evitar situaciones riesgosas para la salud de los clientes o usuarios.
- 2) A la A.N.M.A.T. – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica:
 - Cuáles son las camas o camillas para la práctica del denominado “Método Pilates” o “plataformas vibratorias” o “camillas termomasajeadoras” que están autorizadas por ese organismo.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando